

Anexo 13.2

Requisitos para participar en el sistema QS mediante certificados GLOBALG.A.P. Opción 2

Los certificados¹ GLOBALG.A.P. Opción 2 (certificación de grupo) son homologados por QS. Los titulares de certificados y los productores correspondientes cuyas sedes y superficies de cultivo estén situados en la Unión Europea pueden participar en el sistema QS. Para ello, deben haber tenido un certificado de GLOBALG.A.P. opción 2 por al menos dos años y cumplir con los siguientes requisitos.

Requisitos para participar en el sistema QS

Los productores con un certificado GLOBALG.A.P. opción 2 pueden suministrar mercancías al sistema QS (sin marcar las mercancías con el sello de certificación QS) si se cumplen los siguientes requisitos:

- El coordinador QS registra al titular del certificado y a los productores en la base de datos de QS (incl. dirección, GGN, cultivos de los ámbitos de producción registrados y duración del certificado). Se puede registrar el grupo completo o un número determinado de productores del grupo.
- El **titular del certificado** firma el **acuerdo** con el coordinador QS **para participar en el sistema QS (declaración de participación y poderes)**. El titular del certificado garantiza que todos los productores registrados en QS han aceptado las **condiciones de participación en QS**.
- Todos los productores registrados en QS participan en el **monitoreo de residuos** del sistema QS.
- El número de controles externos² especificados en el **proceso de inspección** GLOBALG.A.P. se aplica a los **productores** registrados en QS.
- Todos los **productos** registrados en QS **están certificados**. Los productores con producción paralela de productos certificados y no certificados no pueden participar en el sistema QS.
- Si el titular del certificado comercia mercancías QS, es necesario que participe en el sistema QS a nivel de mayorista.

Requisitos para etiquetar los productos con el sello de certificación QS

QS permite el uso del sello de certificación QS para el etiquetado de los productos si el titular del certificado y el **productor han participado satisfactoriamente en el sistema QS durante al menos un año**. Esto incluye:

- **Participación en el monitoreo de residuos de QS de acuerdo con la legislación aplicable**
 - Las solicitudes de muestreo se implementan dentro de los plazos previstos,
 - Es posible identificar a los productores afectados en caso de incumplimientos,
 - La cuota de incumplimientos del grupo de productores no es significativamente superior a la media del monitoreo total de residuos QS
- **Participación inobjetable en el sistema QS**
 - se cumplen los requisitos para la homologación de la certificación de grupo (obligaciones de información del coordinador según el formato QS y, en caso necesario, auditorías adicionales),
 - por lo menos dos tercios de los productores pasaron la auditoría el día de la auditoría durante el último proceso de certificación.

¹ vea GLOBALG.A.P. Reglamento General Parte I Requisitos Generales, sección 3.2

² vea GLOBALG.A.P. Reglamento General Parte I Requisitos Generales, sección 5.2.3 e)

Con la confirmación de QS para el uso del sello de certificación QS, se aplican otros requisitos:

- Los productores con un incumplimiento en el monitoreo de residuos reciben una inspección de seguimiento adicional. La reducción de inspecciones³ anunciadas de acuerdo con el proceso de inspección de GLOBALG.A.P. ya no es posible.
- Los productores que no superen la inspección de seguimiento inmediatamente (el mismo día de la inspección) recibirán una inspección adicional GLOBALG.A.P. de seguimiento durante el siguiente ciclo de certificación.
- Al menos 2/3 de los productores registrados en QS han pasado las inspecciones de seguimiento el día de la inspección en el ciclo de certificación actual. De lo contrario, el número de inspecciones GLOBALG.A.P. de seguimiento se duplicará.
- Los productores que compran productos no certificados del mismo producto que ellos cultivan en un proceso de producción certificado (= Propiedad Paralela⁴), reciben una inspección anunciada GLOBALG.A.P. anual.

Si se requieren **inspecciones GLOBALG.A.P. adicionales**, éstas serán realizadas por el organismo de certificación responsable del certificado GLOBALG.A.P.

Descargo de responsabilidad sobre el género

Por razones de legibilidad y facilidad de comprensión, QS utiliza la forma masculina genérica habitual en la lengua alemana en los textos pertinentes. De este modo, nos dirigimos explícitamente a todas las identidades de género sin ninguna diferencia de juicio.

³ vea GLOBALG.A.P. Reglamento General Parte I Requisitos Generales, sección 5.2.3 e) (iv)

⁴ vea GLOBALG.A.P. Reglamento General Parte I Requisitos Generales, sección 4.3.2.1